



Nº 1.958 /

LAJA, 30 de Junio de 2010.-

**V I S T O S :**

- 1.- Programa de Residencia Familiar Estudiantil año 2010, financiado por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas – Región del Bio-Bio.
- 2.- Convenio de fecha 23/03/2010 entre la I. Municipalidad de Laja y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, por desarrollo del Programa de Residencia Familiar Estudiantil.
- 3.- Decreto Alcaldicio Nº 1.013 de fecha 06/04/2010 que aprueba convenio celebrado con la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas por Programa de Residencia Familiar Estudiantil.
- 4.- Convenios de fecha 15/04/2010, entre la I. Municipalidad de Laja y las familias tutoras autorizadas por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas – Región del Bio-Bio.
- 5.- Ord. Nº 163 de 29/06/2010, de coordinadora en que comunica a JUNAEB término y reubicación de tutorías Alumnos Programa Residencia Familiar Estudiantil.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

Reubicación de las alumnas beneficiarias del Programa de Residencia Familiar Estudiantil Año 2010, financiamiento JUNAEB.

**RESUELVO :**

**1.- APRUEBANSE** las modificaciones de convenios de fecha 30 de Junio de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Laja y las Familias Tutoras que se indican:

Familia Tutora : Sra. Gladis Cid Toro  
Alumnas Beneficiarias : Yoselin Mendoza Fonseca / Stefani Mendoza Fonseca  
Fecha Término Tutoría: 30 de Junio de 2010

Familia Tutora : Enriqueta Concha Martínez  
Alumnas Beneficiarias: Yoselin Mendoza Fonseca / Stefani Mendoza Fonseca  
Fecha Inicio Tutoría : 1º de Julio de 2010

**2.- PAGUENSE**, a las Familias Tutoras el monto correspondiente a los días efectivos de tutoría de la alumna beneficiaria, de acuerdo a la Planilla de Asistencia emitida por la Coordinadora del Programa y aprobada por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

**3.- IMPUTESE**, el gasto que irroge el presente decreto, con cargo a los fondos provenientes de la JUNAEB, manejados en la cuenta complementaria 21405 Administración de Fondos y su Aplicación, del proceso contable del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JACQUELINE GONZÁLEZ DÍAZ  
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO  
ALCALDE

VFT/MGV/MB/PLM/IHB/EFAC/\*30/06/2010

**DISTRIBUCIÓN:**

- Depto. Educación (2)
- Liceo A-66 PRFE
- Control Interno
- Archivo SSMM